

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071, Huelva), en la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche Plaza Alta, s/n. 21200, Aracena (Huelva)) y la Delegación del Gobierno de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071, Huelva), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, en la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche y en la Delegación del Gobierno de Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde, Expte. 387/03, del monte Sierra Blanca, con Código de la Junta MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce donde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

NUM. EXPTE. 387/03

Nombre y apellidos	DNI	Polígono y parcela catastral del U.T.M. de Ojén
Ana Morales Gómez	25645050-G	1,348
Andrés Márquez Gómez	25657797-D	1,297
Andrés Sánchez Suárez		1,8
Antonio Gómez Sánchez	74812696-K	1,343
Angel L. Gómez Aguilar	24738885-Q	1,68
Antonio Zumaquero Merino	24975598-J	1,254
Baguala S.L.	B-92017565	1,535
Benito Márquez Pérez	24797109-G	1,459
Bernabé Gómez Márquez		1,572
Dismar Service	A-29229820	1,516
Enrique Espada Pacheco		1,309
Esteban López Espada		1,342

Nombre y apellidos	DNI	Polígono y parcela catastral del U.T.M. de Ojén
Ferraco		1,501
Francisca Márquez Cuevas	74790540-Z	1,551
Francisca Márquez Pérez		1,464
Francisca Portillo Sánchez	74785604-T	1,331
Francisco Heredia Muñoz	74791097-L	1,67
Francisco Zumaquero Gómez		1,279
Gema M. Pacheco Espada	27343922-G	1,293
Isabel Espada Suárez	27327403-E	1,283
Jesús Cózar Gil	31991044-E	1,344
José Márquez Pacheco		1,280
José Rosa Sánchez	25657730-B	1,483
José Rubiales Lorente	25657701-M	1,184
José Saucedo Barranco	74779981-N	1,470
José Zorrilla Guerrero		1,203
Josefa Santos Pérez	25645165-G	1,169
Juan Espada Merino	27326873-K	1,261
Juan Gil Flores		1,566
Juan Santos Pedrazuela		1,317
Juan M. Millán Gracia	31609521-T	1,78
J. M.ª Gómez Sánchez	74807689-M	1,354
Manaukach L.T.D. Inc.		1,500
Manuel Galán Jiménez	24843344-D	1,158
Manuel González Morales		1,420
María Belén Morcillo Gómez	52961749-V	1,388
María López Gómez	74807710-A	1,202
Miguel García Sánchez	25644808-S	1,20
Miguel Vázquez López		1,62
Mónica Isabel Ruiz Justicia	46725027-K	1,498
Nejosa		1,454
Plácido Jaime Arrabal		1,455
Puerto de Ojén S.L.		1,565
Roberto Rubio Velázquez	5399283-X	1,576
Santiago Cabello Tejón		1,23
Van Aeck		1,528
Propietario		1,259
Propietario		1,571
Propietario		1,24
Propietario		1,50
Propietario		1,562
Propietario		1,338
Propietario		1,339
Propietario		1,401

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2003, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra Blanca, Código de la Junta MA-10007-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde, Expte. 387/03, del monte Sierra Blanca, con Código de la Junta MA-10007-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2003, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra Blanca, Código de la Junta MA-10007-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano

competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Muñoz García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve: cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública en relación a la menor G.A.M., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, así como la medida de protección que contiene; y proceder al cierre y archivo de su expediente de protección seguido en esta Delegación Provincial a favor de dicha menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Blanca González Cid, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y antes de promover una modificación de medida adoptada por esta Entidad Pública sobre su hija I.P.G., consistente en cesar el acogimiento familiar preadoptivo de la menor y proponer su adopción con familia sustituta, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de